



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

[www.medellín.gov.co](http://www.medellín.gov.co)

# LA SALUD MENTAL EN EL ÁMBITO LABORAL

**Claudia Patricia Lopera Restrepo**  
**Psicóloga Especialista**  
**Colmena Seguros**



**Alcaldía de Medellín**

**Cuenta con vos**

[www.medellín.gov.co](http://www.medellín.gov.co)

# SALUD MENTAL

Capacidad para **establecer relaciones** interpersonales armónicas, **adaptándose al ambiente** que le rodea, con un **manejo adecuado de las emociones** sin que estas afecten su desenvolvimiento personal.



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

# CARACTERÍSTICAS INTERNAS

- ❖ Capacidad de "Insight": darse cuenta de las propias posibilidades, motivaciones y limitaciones. Aceptarse como se es.
- ❖ Manejo de la ansiedad y agresividad.
- ❖ Aceptación de la variabilidad de las circunstancias (buenas y malas). Satisfacción con la vida.
- ❖ Capacidad para establecer relaciones afectivas estables y satisfactorias.
- ❖ Continuidad, consistencia y unidad de la personalidad.
- ❖ Capacidad de estar solo: tolerar sin angustia los períodos de soledad.
- ❖ Tener proyectos y metas y ser consecuentes con ellos.

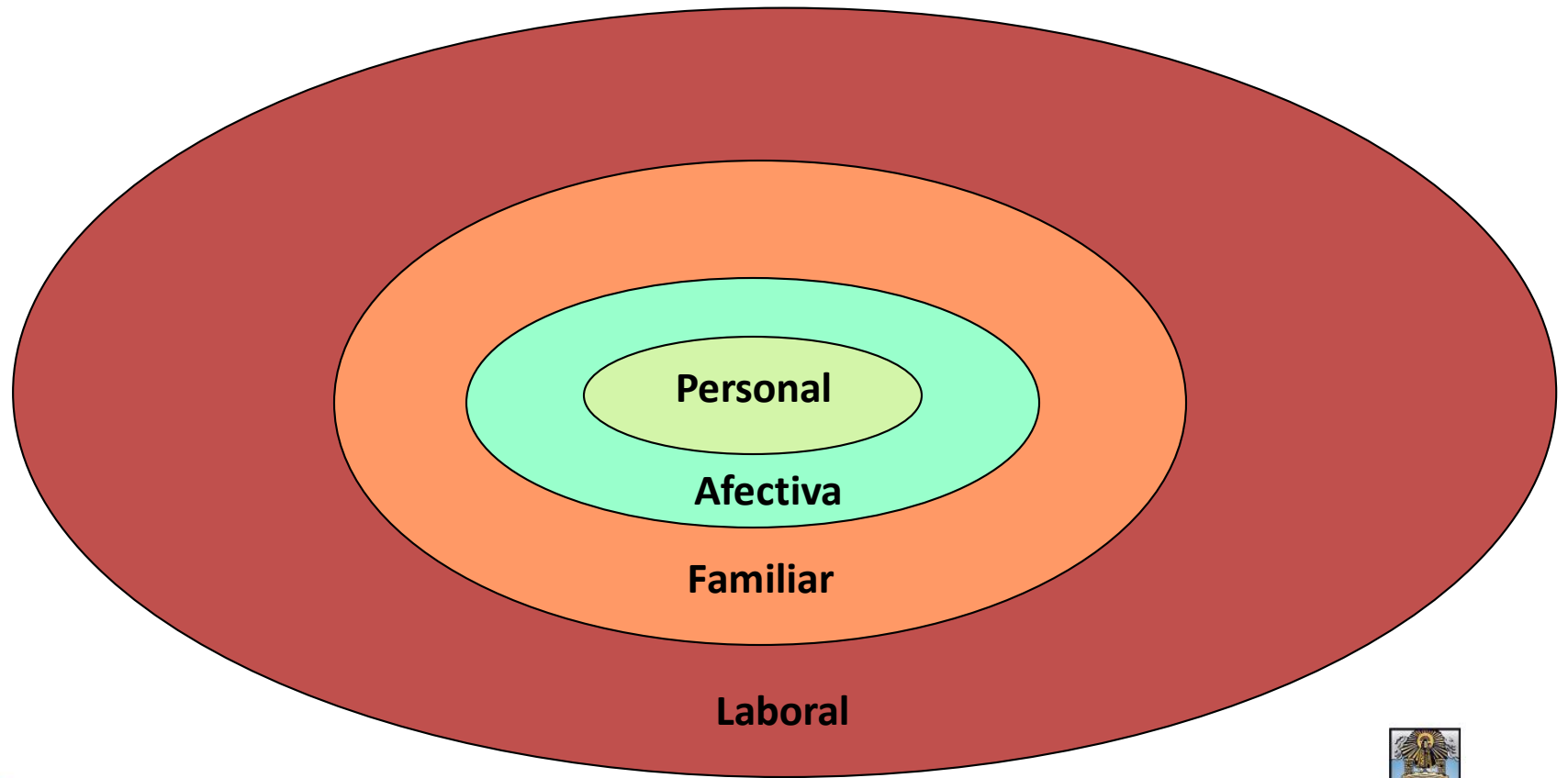


# CARACTERÍSTICAS INTERNAS

- ❖ **Aceptación de la realidad:** Tener una percepción objetiva de deseos y fantasías.
- ❖ **Armonía y adaptación:** en lo social, laboral y familiar.
- ❖ **Independencia:** poseer criterios propios, capacidad de lograr sustento económico, alcanzar un adecuado nivel de relación.
- ❖ **Tolerancia:** a las propias frustraciones, fracasos y limitaciones y a las diferencias e imperfecciones de los demás.
- ❖ **Responsabilidad:** por el resultado de nuestras acciones y por las personas que están a nuestro cuidado.
- ❖ **Expresividad:** capacidad para comunicar los propios sentimientos e ideas.
- ❖ **Creatividad:** como expresión de iniciativa, plasticidad y libertad.



# ESFERAS DE VIDA



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

# INCLUSIÓN DEL TÉRMINO SALUD MENTAL EN EL ÁMBITO LABORAL



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

# NORMATIVIDAD

- ❖ [Decreto 614 de 1984](#), artículo 2, literal C, señala como objeto de la salud ocupacional, proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos y otros derivados de la organización laboral que puedan afectar la salud individual y colectiva en los lugares de trabajo.
- ❖ [Resolución 1016 de 1989](#), artículo 10, numeral 12, una de las actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo es diseñar y ejecutar programas para la prevención y el control de enfermedades generadas por los riesgos psicosociales.
- ❖ [Decreto 1832 de 1994](#), por el cual se adopta la tabla de enfermedades profesionales, señala en el numeral 42 del artículo 1°, habla de las patologías causadas por estrés en el trabajo.





# NORMATIVIDAD

- [Ley 1562 de 2012](#), en el artículo 1, define:
- **Salud Ocupacional:** Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
- Artículo 3, define:
- **Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte



# NORMATIVIDAD

- [Ley 1566 de 2012](#), en el artículo 2, Toda persona que sufra trastornos mentales o cualquier otra patología derivada del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas lícitas o ilícitas, tendrá derecho a ser atendida en forma integral por las Entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud y las instituciones públicas o privadas especializadas para el tratamiento de dichos trastornos.
- Artículo 7, De conformidad con lo preceptuado en el artículo anterior, las Administradoras de Riesgos Profesionales, a través de los programas de salud ocupacional, implementarán el proyecto institucional preventivo del consumo, abuso y adicción a las sustancias mencionadas en el artículo 1 o de la presente ley, en el ámbito laboral.



# NORMATIVIDAD

- [Ley 1616 de 2013](#), POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY DE SALUD MENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
- Artículo 9, PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DEL TRASTORNO MENTAL EN EL ÁMBITO LABORAL. *Las Administradoras de Riesgos Laborales* dentro de las actividades de promoción y prevención en salud deberán generar estrategias, programas, acciones o servicios de promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental, y deberán garantizar que sus empresas afiliadas incluyan dentro de su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo para proteger, mejorar y recuperar la salud mental de los trabajadores.



# NORMATIVIDAD

- [Decreto 1443 de 2014](#), Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Artículo 2, numeral 11, Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto-reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- Artículo 2, numeral 12, Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.





# últimas noticias



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

# NUEVA TABLA DE ENFERMEDADES LABORALES

- [Decreto 1477 de 2014](#), Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales.
- Anexo 4: AGENTES PSICOSOCIALES: **(FACTORES DE RIESGO ORGANIZACIONALES)**
  - Gestión organizacional
  - Características de la organización del trabajo
  - Características del grupo social de trabajo
  - Condiciones de la tarea
  - Carga física
  - Condiciones del medio ambiente de trabajo
  - Interfase persona – tarea
  - Jornada de trabajo



# ENFERMEDADES

- ❖ Trastornos psicóticos
- ❖ Depresión
- ❖ Episodios depresivos
- ❖ Trastorno de pánico
- ❖ Trastorno de ansiedad
- ❖ Trastorno mixto ansioso – depresivo
- ❖ Reacción a estrés grave
- ❖ Trastornos de adaptación



# SÍNTOMAS O ENFERMEDADES COMUNES

- ESTRÉS
- DEPRESIÓN
- ENFERMEDAD  
PSICOSOMÁTICA
- SÍNDROME DE BURNOUT





# RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

- Prevenir
- Evaluar
- Controlar – SVE de riesgo psicosocial



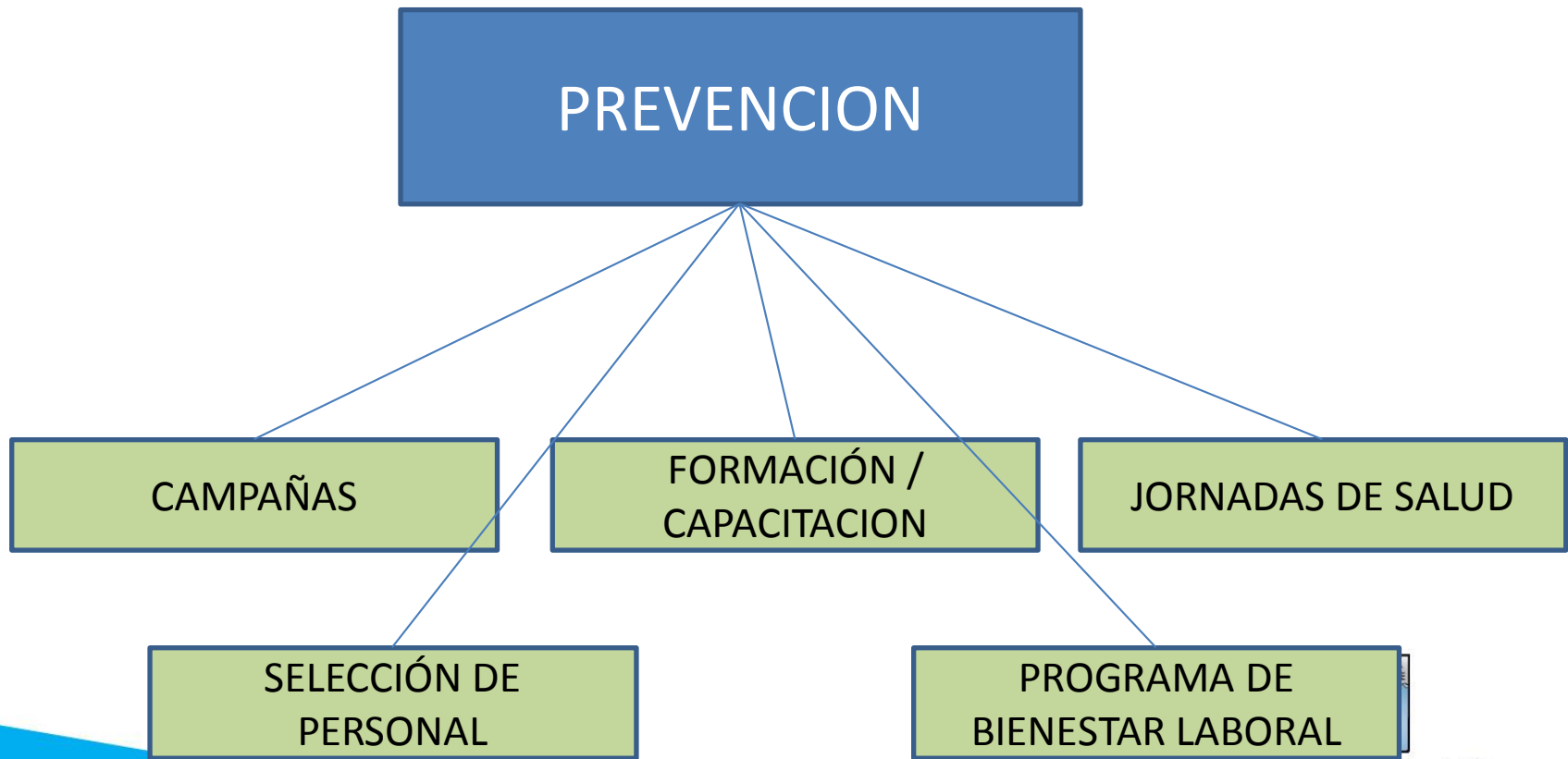
**PROGRAMA DE SALUD**  
**MENTAL**



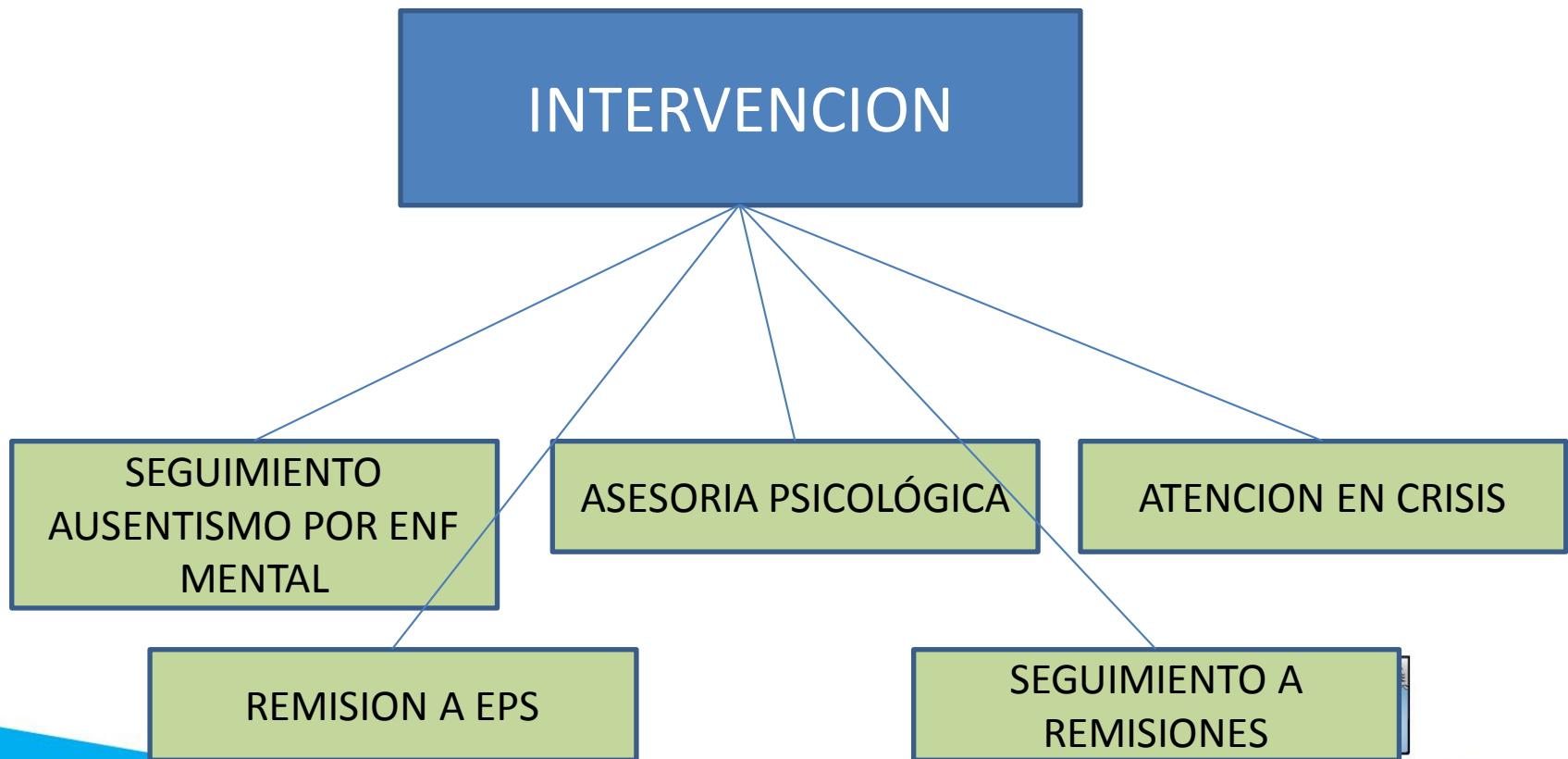
Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

# PROGRAMA DE SALUD MENTAL



# PROGRAMA DE SALUD MENTAL



# ASESORIA PSICOLOGICA

SOLICITUD  
PROPIA / FAMILIA

JEFES,  
COMPAÑEROS,

- Cambios de comportamiento
- Estados de embriaguez
- Comportamientos agresivos
- Letargo
- Disminución desempeño laboral
- Ausencias anormales del puesto
- Por intento de suicidio



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

# GRACIAS



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)